

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios de
SEGEMSEG CIA. LTDA.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General Ordinaria de Socios de SEGEMSEG CIA. LTDA., Y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de SEGEMSEG CIA. LTDA., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de SEGEMSEG CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes ya que la empresa no registró movimiento financiero alguno.
3. El sistema contable que permite la preparación de los estados financieros y el mantenimiento de los registros contables no fue objeto de revisión ya que la empresa no registró movimientos contables a excepción del registro de capital inicial.
4. Las cifras presentadas a los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad es decir únicamente el registro de capital inicial.

Conclusión

El resultado de mis pruebas no determinó situaciones relevantes en las transacciones y documentos examinados en relación con los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, que en mi opinión constituyan incumplimientos

importantes de los referidos aspectos por parte de la administración y/o limitaciones significativas en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, en relación con los aspectos mencionados, tengo a bien informar a los señores socios de la compañía SEGEMSEG CIA. LTDA., que este cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos y procedimientos relacionados con las distintas obligaciones y transacciones propias de su actividad.

Atentamente,



Ing. Paulina Mercedes Rodríguez Martínez

RUC: 1716691942001

Comisario Principal Quito, 30 de marzo del 2018